

Interlocutorio No. 437
Proceso: Ejecutivo Singular (mínima c.)
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luis Fredy Bañol Tabarquino
Radicado: 2020-00107-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCIO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en lo atinente a que se ordene oficiar a la ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC EPS-I, entidad Prestadora de Servicio en Salud a la que pertenece el señor LUIS FREDY BAÑOL TABARQUINO, con el fin de que informen a esta célula judicial el lugar de domicilio o lugar de residencia del mencionado, a ello se accede.

En consecuencia, se ordena por secretaría librar la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ